



Resolución Gerencial General Regional

N° 071 -2010-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao,

03 FEB. 2010

VISTO

El Memorando N° 033-2010 –GRC/PPR/ARL del 26 de enero de 2010 emitido por la Procuraduría Pública Regional; el proveído s/n del 01 de febrero de 2010 emitido por la Gerencia de Administración al Informe N° 091-2010-GRC/GA-OL que remite el Informe de Valor Referencial N° 035-2010-CALLAO-JVV; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante de **Resolución Gerencial General Regional N° 028-2010-Gobierno Regional del Callao-GGR** del 20 de enero de 2010 se aprobó el **Expediente de Contratación** para la Contratación de tres (03) Profesionales Abogados para el Patrocinio en: **1) Procesos Laborales y Arbitrales, 2) Procesos Laborales y 3) Procesos Civiles, de los procesos judiciales a cargo de la Procuraduría Pública Regional**; con un Valor Referencial Total por once meses del servicio ascendente a S/.44,000.00 (cuarenta y cuatro mil con 00/100 nuevos soles), cada uno, incluido los impuestos y otros gastos que correspondan de Ley;

Que, el requerimiento antes descrito fue solicitado por la Procuraduría Pública Regional para el patrocinio de sus procesos judiciales;

Que, según los Términos de Referencia presentados, se requerían tres (03) profesionales para el patrocinio en: 1) Procesos Laborales y Arbitrales, 2) Procesos Laborales y 3) Procesos Civiles, por un periodo de once meses cada uno, contados desde febrero 2010 a diciembre 2010; con un monto total por cada servicio de S/.44,000.00 (cuarenta y cuatro mil y 00/100 nuevos soles), incluidos los impuestos de ley, cada uno, con forma de pago por informe a razón de S/.4,000.00 (cuatro mil con 00/100 nuevos soles); y, tales montos validados por la Oficina de Logística para la determinación del Valor Referencial;

Que, la Procuraduría Pública Regional refiere que por error se consignó en los términos de referencia como plazo de ejecución del servicio once (11) meses, cuando lo que corresponde son diez (10) meses la prestación de los servicios requeridos; por lo que presenta nuevos términos de referencia para su aprobación;

Que, con tal motivo la Oficina de Logística emite nuevo informe de Valor Referencial, de acuerdo a los nuevos términos de referencia presentados por la Procuraduría Pública Regional, los mismos que, según refiere, se encuentra dentro de los rangos que el mercado laboral ofrece y concluye: el Valor Referencial para la contratación de cada uno de los abogados requeridos, por diez meses, es de S/.40,000.00 (cuarenta mil nuevos soles con 00/100) incluidos los impuestos y otros gastos que correspondan de Ley, cada uno; al que les corresponde las siguientes características: Procesos de Selección: Adjudicación Directa Selectiva, Modalidad de Selección: Procedimiento Clásico; Sistema de Contratación: a Suma Alzada;

Que, lo requerido por la Procuraduría Pública Regional, cuenta con cobertura presupuestal, a tenor del Informe elaborado por la Oficina de Presupuesto y Tributación No. 015-2010-GRC/GRPPAT/OPT, e incluido en la Resolución Gerencial General Regional N° 028-2010-Gobierno Regional del Callao-GGR del 20 de enero de 2010, que aprobó el expediente de contratación;



Que, estando a lo solicitado por la Procuraduría Pública Regional, que ha elaborado los nuevos términos de referencia para el patrocinio en: 1) Procesos Laborales y Arbitrales, 2) Procesos Laborales y 3) Procesos Civiles, los cuales se encuentran conforme a los objetivos y metas Institucionales, cumpliendo con los requisitos para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento otorgado; habiéndose consecuentemente cumplido con las exigencias previstas y establecidas en el Memorándum Múltiple No.035-2009-GRC/GGR;

Estando a lo expuesto, con arreglo a lo establecido en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, al Decreto Legislativo, 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo No. 184-2008-EF, a la Ordenanza No. 006 -2008 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y sus modificatorias; y; en uso de las facultades delegadas mediante Resoluciones Ejecutivas Regionales Nos. 200 y 330-2009;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR la Modificación de los Términos de Referencia del **Expediente Contratación** para la Contratación de tres (03) Profesionales Abogados para el Patrocinio en: **1) Procesos Laborales y Arbitrales, 2) Procesos Laborales y 3) Procesos Civiles**, de los procesos judiciales a cargo de la Procuraduría Pública Regional; que fue aprobado en la **Resolución Gerencial General Regional N° 028-2010-Gobierno Regional del Callao-GGR** del 20 de enero de 2010.

Artículo Segundo: APROBAR, como consecuencia del artículo precedente, el **Nuevo Expediente de Contratación** correspondiente a la Contratación de tres (03) Profesionales Abogados para el Patrocinio en: **1) Procesos Laborales y Arbitrales, 2) Procesos Laborales y 3) Procesos Civiles**, de los procesos judiciales a cargo de la Procuraduría Pública Regional; con un Valor Referencial Total por diez meses del servicio ascendente a S/.40,000.00 (cuarenta mil con 00/100 nuevos soles), cada uno, incluido los impuestos y otros gastos que correspondan de Ley, con un Proceso de Selección de **Adjudicación Directa Selectiva**; Modalidad de Selección: **Procedimiento Clásico**; Sistema de Contratación: **A Suma Alzada**.

Artículo Tercero: ENCÀRGUESE a la Gerencia de Administración disponer las acciones necesarias para realizar la Convocatoria del correspondiente Proceso de Selección.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL

